

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00498-00
AUTO # 2720

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la Corte Constitucional excluyera esta ACCION DE TUTELA instaurada por DIANA LORENA GOMEZ PALADINES contra la NUEVA EPS, para la revisión, y dado que no queda actuación alguna pendiente de surtir en este proceso, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ